Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 159/2026

VISTO:

La Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.
Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.
El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 22 de octubre de 2026, a las 08.00 hs., bajo el N° 568.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por la Concejal del bloque Provincia Grande, Dra. Alejandra ARCE, la cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Social Municipal la participación y disertación de la Dra. Claudia López, ex Alcaldesa Mayor de Bogotá, Colombia, en las 4° Jornadas Municipales sobre Cuidados Igualitarios: "Cuidar mejor nos transforma: aprendizajes, evidencia y desafíos, desde lo local hacia América Latina y el Caribe", a realizarse en la ciudad de Río Grande los días 21 y 22 de octubre de 2026.

Que el Municipio de Río Grande, a través de la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario, llevará adelante por cuarta vez consecutiva las Jornadas Municipales sobre Cuidados Igualitarios, bajo el lema "Cuidar mejor nos transforma: aprendizajes, evidencia y desafíos, desde lo local hacia América Latina y el Caribe".

Que dicho evento ha consolidado a Río Grande como una ciudad pionera y de referencia regional e internacional en la construcción de políticas públicas orientadas al cuidado corresponsable, la equidad de género y el fortalecimiento de la organización social del cuidado.

Que en el marco de esta cuarta edición se contará con la relevante y destacada participación de la Dra. Claudia López, politóloga, investigadora y ex Alcaldesa Mayor de Bogotá, Colombia (periodo 2020-2024).

Que Claudia López posee una sólida trayectoria académica y profesional, habiéndose graduado en Finanzas y Relaciones Internacionales, con una maestría en Administración Pública y Política Urbana en la Universidad de Columbia y un doctorado en Ciencia Política por la Universidad Northwestern; además de su reconocida labor investigativa, su paso por el Senado de la República de Colombia y su reciente distinción en la Iniciativa de Liderazgo Avanzado de la Universidad de Harvard.

Que durante su gestión como la primera mujer electa en la Alcaldía Mayor de Bogotá, transformó la agenda pública regional al diseñar e implementar el innovador "Sistema Distrital de Cuidado" y las emblemáticas "Manzanas del Cuidado", modelo pionero en América Latina ideado para brindar servicios integrales, formación y respiro a las mujeres cuidadoras, redistribuyendo las cargas de cuidado no remunerado.

Que la presencia de una referente internacional de tal envergadura jerarquiza el debate técnico, político y social en nuestra ciudad, permitiendo enriquecer el intercambio de experiencias sobre la sostenibilidad e impacto de las políticas de cuidado a nivel local en la región.

Que desde el Concejo Deliberante resulta de fundamental relevancia destacar el compromiso y la presencia de destacadas figuras internacionales que eligen a Río Grande para compartir saberes, fortalecer redes de colaboración y revalidar el rol transformador de los municipios.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Social Municipal la participación y disertación de la Dra. Claudia López, ex Alcaldesa Mayor de Bogotá, Colombia, en las 4° Jornadas Municipales sobre Cuidados Igualitarios: "Cuidar mejor nos transforma: aprendizajes, evidencia y desafíos, desde lo local hacia América Latina y el Caribe", a realizarse en la ciudad de Río Grande los días 21 y 22 de octubre de 2026.

Artículo 2°.- DESTACAR su valiosa trayectoria en el diseño e implementación de políticas públicas transformadoras en materia de género y sistemas de cuidado en América Latina.

Artículo 3°.- HACER efectiva entrega del presente, a la Dra. Claudia López en concepto de distinción y reconocimiento por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande.

Artículo 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de octubre del 2026.
FR

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaria Legislativa

Dra. Zamora Guadalupe
Presidente